



DECRETO N° 0693
17 AGO 2018
NEUQUÉN,

VISTO:

El Registro N° 185/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 239/18 de la Secretaría de Servicios Urbanos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita se rescindan los Contratos de Locación de Servicios asimilados a la Categoría 12 de los señores LOPEZ MARTÍN ADOLFO, L.P. N° 47981, y AVILA SANDRA ELIZABETH, L.P. N° 44923, que fueran aprobados por Decreto N° 0592/18, Artículo 1º), cuya fotocopia se adjunta, para cumplir tareas como operarios dependientes de la Dirección General de Balnearios -Subsecretaría de Obras y Señalización- de esa Secretaría;

Que obran en las actuaciones la renuncia presentada por el nombrado y la Cédula de Notificación N° 446/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, por la cual se comunicó a la señora Avila la prescindencia de sus servicios a partir del día 01 de julio de 2018;

Que por Informe N° 757/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal que prevea lo detallado en el mismo, con vigencia al día 01 de julio de 2018;

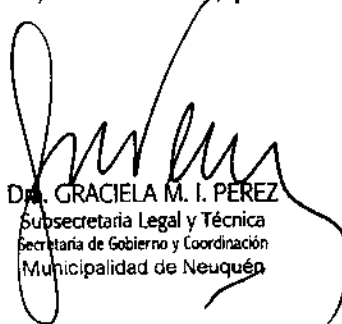
Que se cuenta con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 01 de julio de 2018, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor **LOPEZ MARTÍN ADOLFO, L.P. N° 47981 (Grupo 02), D.N.I. N° 27.107.432**, asimilado a la Categoría 12, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0592/18, Artículo 1º), para cumplir tareas dependiente


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

de la Dirección General de Balnearios -Subsecretaría de Obras y Señalización- Secretaría de Servicios Urbanos; en virtud de la renuncia presentada por el nombrado y de acuerdo a lo requerido por la Nota Nº 239/18 de esa Secretaría y por Informe Nº 757/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) RESCINDIR, con vigencia al día 01 de julio de 2018, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señora **AVILA SANDRA ELIZABETH, L.P. Nº 44923 (Grupo 02), D.N.I. Nº 27.773.165**, asimilado a la Categoría 12, que fuera aprobado por el Decreto Nº 0592/18, Artículo 1º), para cumplir tareas dependiente de la Dirección General de Balnearios -Subsecretaría de Obras y Señalización- Secretaría de Servicios Urbanos; por aplicación de la Cláusula Octava de dicho Contrato; de acuerdo a lo solicitado por la Nota 239/18 de esa Secretaría y por Informe Nº 757/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
N.M.-

ES COPIA.-



Graciela M. I. Pérez
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
MOLINA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2198</u>
Fecha <u>31</u> / <u>08</u> / <u>2018</u>